



RESOLUCION No.

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CONSUELO EN TU VIDA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL ICBF

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010, Resolución 2848 del 29 de octubre de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional, siendo dicha norma posteriormente modificada por la Resolución N° 3435 de 2016 y resolución 9555 de septiembre 6 de 2016, que ajustó nuevas competencias para los directores regionales tales como efectuar reconocimiento a entidades sin ánimo de lucro para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante oficio radicado con el número E-2019-591982-7300 de fecha 25 de Octubre de 2019, la señora CONSUELO DEL SOCORRO MOSQUERA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.495.497 de Cartagena, actuando en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN CONSUELO EN TU VIDA, solicitó



RESOLUCION No.

811 2 / 05 / 11 / 210

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CONSUELO EN TU VIDA

reconocimiento de la Personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de dicha fundación.

Que mediante acta No 001 de Asamblea extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2010, fue constituida la FUNDACION "CONSUELO EN TU VIDA", aprobados los estatutos y fueron elegidos los miembros de la Junta Directiva.

Que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos de esta fundación, el presidente de la junta directiva ejercerá la representación legal y a su cargo estará la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA"

Que una vez examinados los estatutos presentados, se encuentra que en el artículo N°4 El objeto social de la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA":

"La finalidad social y el objeto de la existencia de la fundación "consuelo en tu vida" de mariquita, está orientado al diseño , ejecución y desarrollo de programas y proyectos de cobertura social, prestación de servicios, asesoría, asistencia y acompañamiento a las diferentes poblaciones y grupos etarios como son: la niñez, primera infancia, pre y adolescencias, jóvenes, adulto mayor, personas en condición de vulnerabilidad por adicciones, desplazamientos, maltrato físico y psicológico , pobreza extrema, trabajo infantil, desempleo, personas en condición de discapacidad física, sensorial e intelectual. mujeres cabeza de hogar, adolescentes en estado de gravidez, víctimas del conflicto, asesoramiento, consultoría y asistencia empresarial en psicología organizacional. terapias de pareja y familiares."

Que, en consideración a los expuestos, esta Dirección Regional.

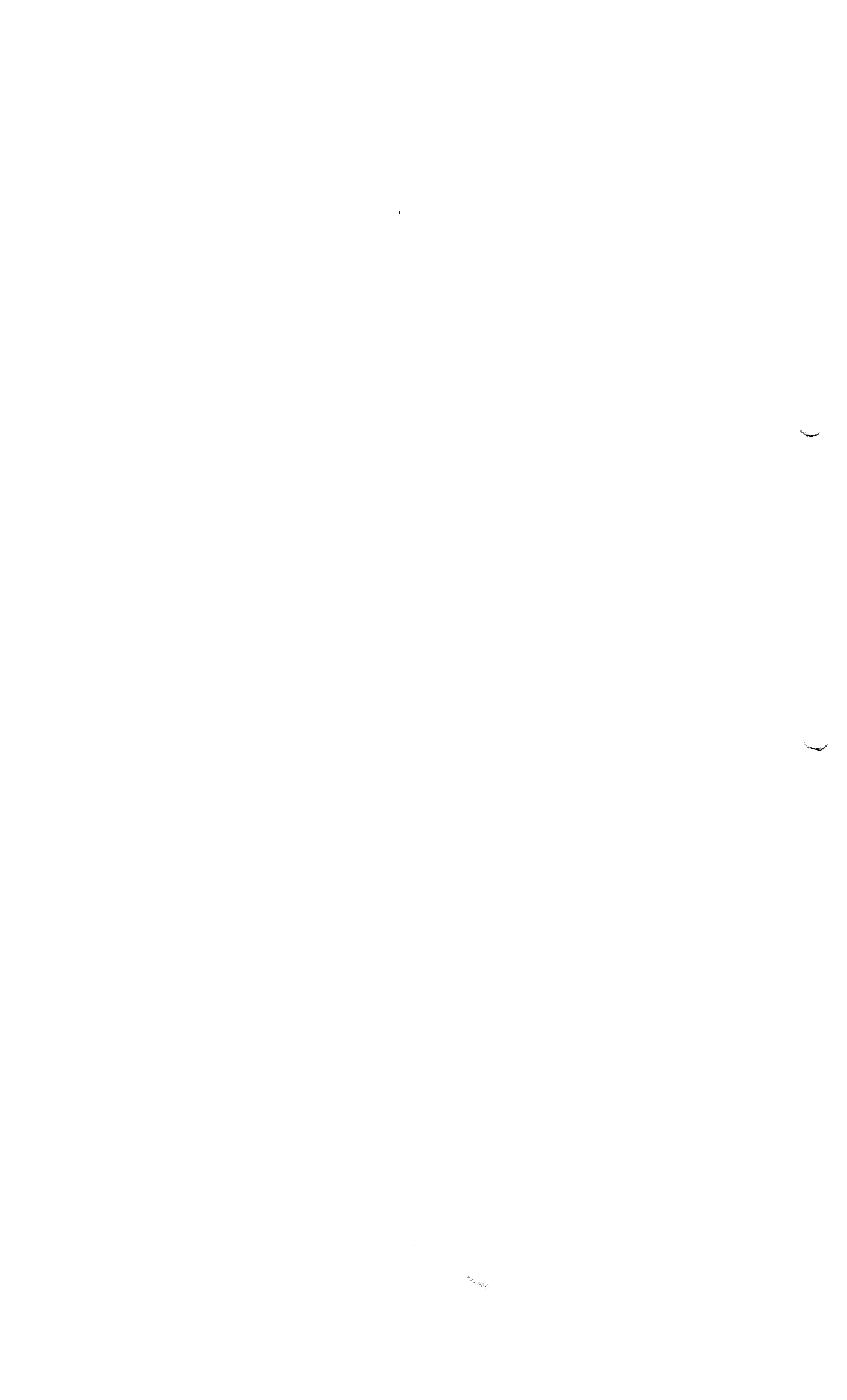
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Personería Jurídica a la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA", con domicilio principal en la Calle 8 No 9-43 del municipio de Mariquita - Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Estatutos de la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA", contenidos en el acta 01 de constitución de la Asamblea General, celebrada el 8 de marzo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir a la señora **CONSUELO DEL SOCORRO MOSQUERA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.495.497 de Cartagena, como presidente de la Junta directiva y Representante Legal de la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA", e inscribir a las siguientes personas, como miembros de la junta directiva de dicha entidad así:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	CONSUELO DEL SOCORRO MOSQUERA TORRES	45.495.497
VICEPRESIDENTA	PAULA ANDREA QUIROGA MOSQUERA	1.053.852.941
SECRETARIA	DANA MARCELA QUIROGA MOSQUERA	1.111.202.333
TESORERO	JAVIER ANTONIO CARDONA ALARCON	5.946.416
VOCAL	MARI CRUZ MOSQUERA TORRES	64.500.183



RESOLUCION No. 811 2 / 05 / 11419

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CONSUELO EN TU VIDA

VOCAL

CIELO MOSQUERA TORRES

64.500.248

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la entidad denominada la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA", podrá desarrollar los programas propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos conforme lo establecido en el artículo 11 y concordantes de la Ley 1098 de 2006, advirtiéndose que la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA", queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional ICBF Tolima, la presente Resolución al Representante Legal de la la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA", en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección General, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y deberá publicarse en el Diario Oficial dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la misma por cuenta de la FUNDACIÓN "CONSUELO EN TU VIDA".

ARTÍCULO SÉPTIMO: En aplicación a lo dispuesto por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, la presente resolución será publicada en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución no otorga licencia de funcionamiento ni autoriza el desarrollo de actividades distintas a las contempladas en los estatutos.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Ibagué - Tolima, a los


5 NOV 2019

OSCAR RIOS SALAZAR

Director de la Regional Tolima del ICBF

Proyectó: Harold Reyes - Profesional Universitario Grupo Jurídico Regional Tolima
Revisó: Guillermo Díaz Pulido - Coordinador Grupo Jurídico Regional Tolima
Control de Legalidad: Paula Andrea Loaiza Bonilla - Abogada Especialista Grupo Jurídico Regional Tolima
www.icbf.gov.co

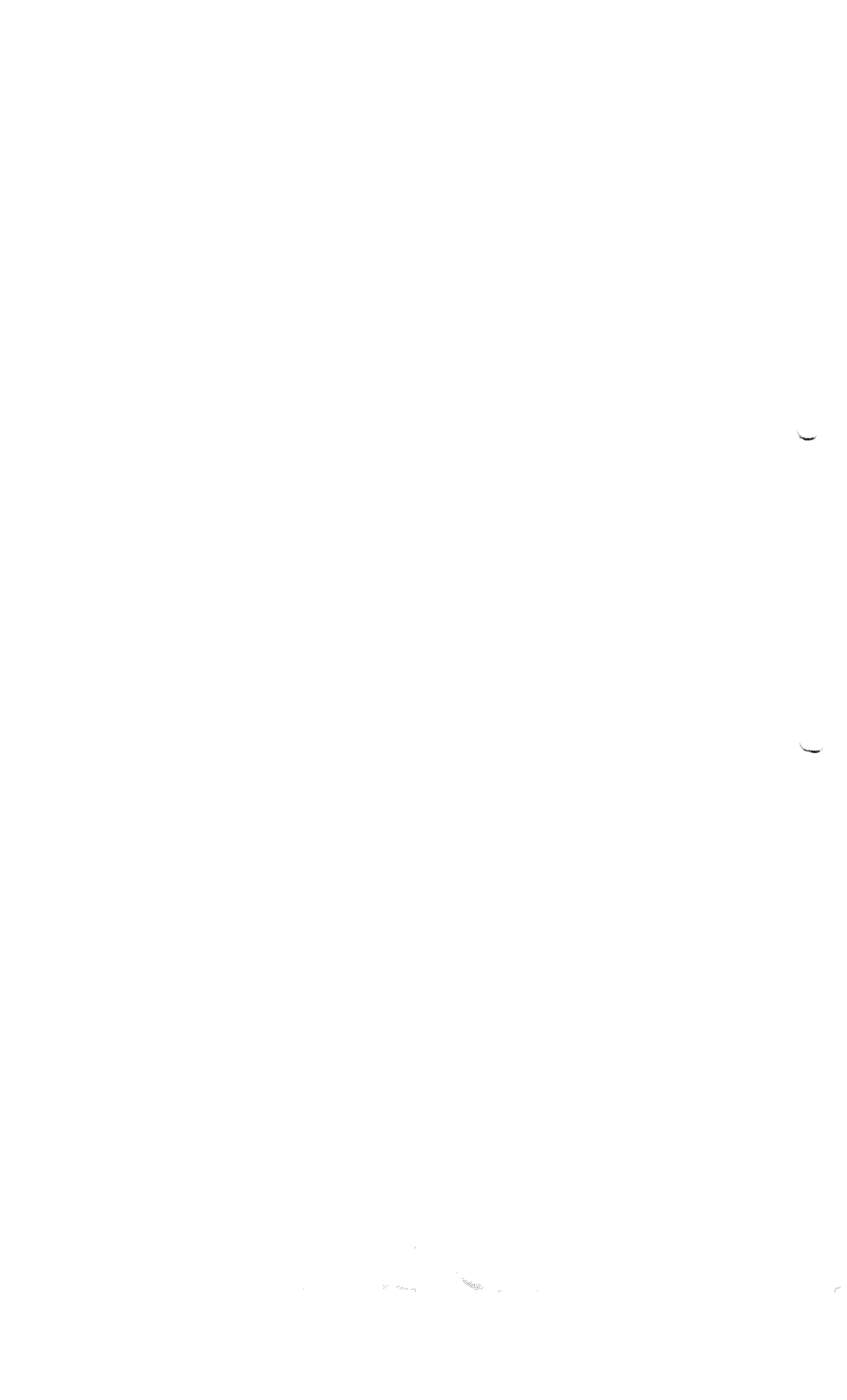
 ICBF Colombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Carrera 5 No. 43-23
Teléfono 2770708

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Ibagué, a los seis (6) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **HAROLD REYES DIAZ** Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente a la señora **CONSUELO DEL SOCORRO MOSQUERA TORRES**, identificada con la C.C. No 45.495.497 de Cartagena, en su calidad de representante legal de la FUNDACION CONSUELO EN TU VIDA, el contenido de Resolución No. 8112 del 05 de Noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION CONSUELO EN TU VIDA.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

En constancia firma el notificado.

Harold Reyes

HAROLD REYES DIAZ

Notificador

Consuelo del Socorro Mosquera Torres

CONSUELO DEL SOCORRO MOSQUERA TORRES

Notificado

podó el permiso Binunciar a los fines de Ejecutoria.

